



SESIÓN PLENARIA

4. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 323, relativa a defensa y compromiso con los derechos de las mujeres y en concreto con la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0323]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 323, relativa a defensa y compromiso con los derechos de las mujeres, y, en concreto, con la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias presidenta, buenos días señorías.

Hoy el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta cámara una iniciativa clave para defender los derechos de las mujeres de Cantabria, en concreto, para defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que ya han sido reconocidos como derechos humanos por distintas organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

Un reconocimiento en cuyo punto de inflexión en la agenda mundial de la igualdad de género y, por ende, en el reconocimiento de estos derechos, fue la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing hace ya 30 años. En dicha conferencia se adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que establece compromisos de los gobiernos para aumentar los derechos de las mujeres y promover la igualdad de género.

Declaración que recoge que los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libremente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva libre de presiones, discriminación o violencia.

Por ello demandamos en nuestro primer punto que el Parlamento de Cantabria reafirme la defensa y el compromiso con los derechos de las mujeres, en concreto con la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo.

Ya en España hace cuando, hace 40 años se dio el primer paso, con una ley de supuestos, la ley de 1985, abriendo una brecha contra la penalización absoluta del aborto; una ley que fue el resultado de décadas de lucha de las mujeres y de las fuerzas progresistas por la dignidad y la libertad en la toma de decisiones sobre la propia maternidad.

Un avance legislativo todavía mayor llegó con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, que reconoció el derecho de todas las mujeres a abortar en condiciones de libertad, seguridad y dignidad.

En 2023 esta ley fue reforzada para ampliar la protección y adaptar la atención sanitaria a los principales estándares internacionales; una reforma que introdujo cambios significativos que buscaban garantizar el acceso al aborto en centros sanitarios públicos y proporcionar información completa, veraz sobre las opciones de las interrupciones al embarazo con sus riesgos y consecuencias.

Pero estos avances legislativos, como demuestra la experiencia europea y la reciente reforma constitucional francesa, requieren un blindaje, ante los riesgos de retroceso -evidencias más bien diría yo- que tal y como contempla la reforma constitucional propuesta por el Gobierno de España, que lo que busca es blindar constitucionalmente el derecho al aborto para que sea irrevocable y una conquista social que dé contenido real a la democracia española y así situarla entre las más avanzadas del mundo.

Aquí es donde se enmarca en nuestro segundo punto de la PNL, ya que instamos al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de España a impulsar la propuesta de reforma constitucional que blinde el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, ratificada por el Tribunal Constitucional en su sentencia 44/2023, de 9 de mayo.

Una resolución que ratificaba la constitucionalidad del derecho de la mujer a decidir sobre su maternidad, amparado en los derechos fundamentales a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad, así como la garantía del derecho a la protección de la salud.

Esta decisión manifestaba el derecho de la mujer a adoptar decisiones y hacer elecciones libres, responsables, sin violencia, ni coacción, ni discriminación con respecto a su propio cuerpo y proyecto de vida.



Esta reforma constitucional es de vital importancia, ya que tenemos reconocido, tal y como dice esta sentencia, el artículo 15; el artículo 15, que da valor a esta sentencia. Pero si vamos a hablar sobre la Constitución, debemos entender, señorías, que la Constitución no funciona por partes. La Constitución no es un puzle, no quito una pica, de una pieza de aquí y la pongo allí; la Constitución es un todo. Y si el artículo 15 protege el derecho a la vida y a la integridad física y moral, que incluye la libertad a decidir sobre el propio cuerpo, el Tribunal Constitucional ha reconocido que el derecho al aborto está íntimamente ligado a este artículo. Lo entendemos, por lo que la base constitucional fundamental sigue ahí y quedará ahí.

¿Qué aporta entonces el artículo 43, señorías? El artículo 43 sirve para decirle al Estado que ese derecho no solo existe, sino que debe garantizarse personalmente con políticas públicas, con servicios de salud accesibles y en igualdad real en todo el territorio.

Así pues, este artículo 44 funciona como un compromiso concreto y público para asegurarse de que el derecho reconocido en el artículo 15 no sea solo un principio, sino algo efectivo y palpable para toda mujer.

No se trata de sustituir un derecho por otro, sino de sumar un mandato de garantía y acceso. Por eso la reforma propuesta no desprotegería el derecho fundamental, señorías, sino que le daría un blindaje más social y práctico dentro de la Constitución.

En resumen, incluir el aborto en el artículo 43 no significa, señorías, no se dejen engañar, no significa sacarlo del 15, significa reforzarlo, garantizando no solo la libertad a decidir, sino también las condiciones para hacerlo de verdad.

¿Y por qué esto es necesario? Frente al avance de la derecha y de la ultraderecha el Partido Socialista se ve en la obligación ética y política de defender, sin fisuras el cumplimiento de la ley. El blindaje constitucional es el mejor escudo, contra el riesgo de retroceso de los derechos de las mujeres, para que ninguna presión moral, ni objeción sistemática, ni bulos provoquen retrocesos.

Esta PNL es un compromiso con los derechos de las mujeres, con la defensa de la maternidad libremente decidida y con la protección de los valores democráticos fundamentales. Y, por otro lado, este blindaje es necesario más que nunca hoy en día para evitar las desigualdades en los distintos territorios de España, como son los incumplimientos de Madrid y Aragón y Baleares, que carecen de un registro de personas objetoras de conciencia. O, por otro lado, la oferta limitada de métodos en Cantabria, en Baleares, en Madrid, en Aragón, en Asturias... la sanidad pública solo ofrece un método para la interrupción voluntaria del embarazo en vez de informar y facilitar todos los disponibles, tal y como exige la ley, señorías.

O, por último, la carencia de protocolos unificados y formación de personal sanitaria homogénea y basada en la evidencia. Situ, situaciones ambas que, de no corregirse, derivan en una atención desigual, una y una inseguridad de las pacientes.

Hay otros obstáculos administrativos a las mujeres migrantes, desplazamientos forzosos, falta de redes de apoyo para colectivos vulnerables y podría continuar. Por eso en nuestra iniciativa pedimos el cumplimiento de la ley orgánica 1/2023 que se hacen se hagan las actuaciones necesarias para seguir las recomendaciones de la guía común del Sistema Nacional de Salud sobre la interrupción voluntaria del embarazo, que es nuestro punto 3.1; un requisito necesario para subsanar estas desigualdades que les digo.

Y por otro lado también queremos incorporar la salud sexual y reproductiva en los grados y posgrados universitarios, posgrados, óigame bien, de medicina, enfermería y otras titulaciones sanitarias donde el Gobierno de Cantabria sí tiene competencias. Se trata de garantizar una atención digna, científica, libre de prejuicios expandiendo la capacidad de médicos y médicas, enfermeros y enfermeras y otros profesionales para que estas interrupciones se traten con rigor, humanidad y profesionalidad.

Y en el último punto de nuestra PNL solicitamos que no se proporcionen informaciones falsas respecto a la interrupción voluntaria del embarazo. En este último punto, señorías, me van a permitir que me detenga por no ser el último punto, mucho menos, menos importante, en absoluto, pero esta diputada les va a hablar como médica, y les digo que no me puedo mantener callada ante la responsabilidad de algunos políticos y políticas del Partido Popular y de la derecha que propagan falsedades sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Me horroriza escucharles hablar de síndromes inexistentes, de secuelas inventadas, sin el menor respeto por la ciencia, ni por las mujeres. Convertir la salud pública en un campo de batalla ideológica supone un atentado contra la verdad médica. La evidencia clínica, señorías, internacional, es clara. La interrupción voluntaria del embarazo es segura y acompañada no provoca trastornos físicos, ni psicológicos.

La medicina, señorías, no es un dogma; la medicina es conocimiento y nuestra obligación como sanitaria, como diputada del PSOE, del Partido Socialista, es defender el conocimiento frente a quién pretende ensuciarlo con bulos y propaganda.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 81 (fascículo 1)

3 de noviembre de 2025

Página 6479

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias presidenta, señorías de nuevo en la tribuna.

Sra. Cruz, vaya una intervención. ¡Qué vergüenza!

Quiero comenzar mi intervención con una cita del Didagé: hay dos caminos el de la vida y el de la muerte, y gracias, y grande es la diferencia que hay entre esos dos caminos, porque, señorías, el des, indisponibilidad de la vida humana es uno de los principios fundamentales que conforman el sustrato espiritual y cultural en que se basa toda la civilización occidental. Y digo esto porque el Partido Socialista nos trae aquí una proposición no de ley en defensa de la cultura de la muerte, cuyas manifestaciones más importantes han sido la legalización del aborto y de la eutanasia. Esto sí que es impactante, Sra. Cruz.

Una iniciativa que pretende promover constitucionalmente en lo que es el asesinato de un ser humano indefenso y vulnerable, en las etapas iniciales de su vida. Una auténtica aberración, fruto de una ideología que relativa, relativiza la vida degrada la dignidad humana y desarma moralmente a nuestra sociedad.

Esta iniciativa del Partido Socialista es la más reciente ofensiva librada por la izquierda cultural contra los cimientos mismos de nuestra civilización: la vida, la familia y la identidad nacional.

Frente a este proyecto desde VOX afirmamos con claridad que la vida es el primer derecho, el fundamento de todos los demás y que el deber del Estado es proteger al más débil, al no nacido, a la madre en situación de dificultad y a la familia que le sostiene, y la acompaña.

Creo, por tanto, señorías de todos los grupos políticos que huelga decir que mi voto, nuestro voto, el voto, el voto de VOX es negativo a esta iniciativa y a cualquier enmienda que no suponga la defensa a ultranza de la vida desde el primer momento de su concepción.

Porque sí, la genética moderna, la biología, la embriología, son unánimes y concluyentes, y usted lo tiene que saber, Sra. Cruz, un individuo humano nuevo, distinto y vivo comienza en el momento de la fecundación. Se lo digo entre otras cosas porque en su propuesta advierte contra la información acientífica; y no hay nada más acientífico que considerar a un cigoto, embrión o un efecto, una especie de cúmulo de células, casi como si fuese un grano a extirpar.

Tal es así que para una intervención menor y ustedes lo saben, y todos lo sabemos, un paciente firma folios de consentimiento informado, pero para un aborto se niega a la mujer información crucial sobre las secuelas. Eso es lo que llamamos el, la hipocresía del consentimiento informado.

Usted sabe -yo creo que también todos lo sabemos- el Tribunal Supremo ya ha condenado a la principal patronal del aborto a raíz de una denuncia de Abogados Cristianos por publicidad engañosa al negar la existencia de secuelas, como usted lo está, lo ha hecho anteriormente.

Miren, señorías, negar la realidad científica no es una postura política, es caer en el dogmatismo, el oscurantismo ideológico y el pensamiento pre científico. La verdadera información acientífica, proviene de aquellos que niegan la humanidad, del no nacido, señores del Partido Socialista. Y cuidado, señores, señorías del PP que ustedes también su parte de responsabilidad, cuando han tenido la oportunidad no han derogado esta legislación criminal, ni esta, ni ninguna otra. Por si no lo tenían claro, tengan muy presente que en VOX cuando gobernemos, cuando gobernemos en España, al día siguiente, derogaremos la Ley del Aborto, entre otras, sin contemplaciones, ni complejos, como también lo haremos con la ley del sí es sí y articularemos medidas contra la inseguridad derivada de esa inmigración ilegal, porque sí, desde que gobierna el Partido Socialista las mujeres solo han sido utilizadas bajo la bandera del falso feminismo y están más desprotegidas que nunca.

Este Gobierno, señorías, el suyo, el del Partido Socialista, ataca a las mujeres con sus leyes feministas, que sacan a violadores de las cárceles. Atacan -este Gobierno-, ataca a las mujeres maltratadas, dejándolas desprotegidas ante sus maltratadores con pulseras defectuosas. Sí señorías.

Sí hablemos ahora de presuntos derechos, ya que la, la proposición no de ley se fundamenta en la falsa premisa de que el aborto constituye un derecho humano reconocido internacional internacionalmente, cuando en realidad el derecho primordial es el derecho a la vida según el artículo 15 de la Constitución.

Si repasamos lo ocurrido en el Tribunal Constitucional con respecto al aborto hasta la fecha, veremos que en su sentencia del 85 nunca declaró el aborto como un derecho, sino que estableció al no nacido como bien jurídico protegido, permitiendo su despenalización solo en casos excepcionales.



Señorías, en su proposición no de ley hablan de una senda de progreso ¿progreso hacia qué, hacia la extinción nacional? Solo en el año 24 España registró 106.872 abortos, una auténtica masacre que solo se puede calificar de catástrofe nacional.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Señorías, la disyuntiva es clara. Sí. Gracias presidenta acabo. Por un lado, el camino socialista, que es el camino de la cultura de la muerte, el colapso demográfico y la tiranía constitucional. Y, por otro lado, el camino que ofrece VOX, que es el camino de la vida, la esperanza y el resurgimiento nacional. El camino que ofrece VOX es un futuro donde cada, cada vida es valorada, donde la maternidad es apoyada y donde las familias son el pilar central de nuestra sociedad y donde España tiene futuro, sencillamente porque tiene hijos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine señora diputada.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Por las mujeres cántabras por Cantabria y por España. Muchas gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días. La verdad es que bajo sorprendida no, pero sí que es un poco asustada, ¿no?, de lo que acabo de escuchar. La verdad es que no sé si los, el Partido Socialista, el Grupo Socialista, pensaba que merece la pena traer esta iniciativa aquí para escuchar estas barbaridades, pero bueno.

Cada uno espetamos, ¿no?, desde el Grupo Regionalista, como no, el que cada grupo pueda traer las iniciativas que quiera y las enfoque de la manera que quiera, pero sí que es cierto que esta iniciativa en un principio a nosotros nos parece que se piden unas cuestiones que bueno, que en algún caso excede de lo que es la propia competencia de este Parlamento, y en otros casos yo creo que va de suyo. Pero bueno.

Centrándonos en el tema, sí que quiero dejar claro desde el principio, la postura del Partido Regionalista, del Grupo Regionalista y del Partido Regionalista acerca de la, de la interrupción voluntaria del embarazo, creemos que es un derecho de las mujeres, es defender la libertad, la salud y la dignidad como pilares esenciales de nuestro Estado de derecho. Y a los señores de VOX, a la Sra. Pérez Salazar, se les llena la boca criticando lo que hace la izquierda y ustedes aquí acaban de hacer lo mismo, pero por la derecha. O sea, van a obligar a todas las mujeres a lo que ustedes quieran ideológicamente, y yo creo que se confunden.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es el derecho de las mujeres, no es ni de izquierdas ni de derechas y tienen, está regulado por ley y hay que respetar esa ley. Negar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo dentro de los márgenes legales no evita que las mujeres aborten, además hay estudios y hay estadísticas; en los países donde hay más restricciones aumentan los abortos clandestinos y se pone en riesgo la vida, esa vida que tanto usted defiende de las, de las mujeres.

El compromiso de la sociedad debe ser con la protección integral de las mujeres, con el acceso garantizado a la atención sanitaria, con la información, con el acompañamiento psicológico, de las, de las mujeres, y que cuando van a tomar esa decisión tan difícil, cuando la tomen, que estén acompañadas por el Estado de derecho, por los servicios de ese Estado de derecho y que no se encuentren solas o sin asistencia a lo mismo.

Los derechos no se retroceden, sino que se garantizan y es lo que lo que debemos hacer.

Ahora bien, analizando la iniciativa, el primer punto hablan de instar al Parlamento de Cantabria a reafirmar la defensa y el compromiso de los derechos de las mujeres y, en concreto, la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido; es que va de suyo, es que ya hay una ley que regula el derecho y la postura del Grupo Regionalista ya lo he dicho.

En segundo lugar, instan al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a impulsar una propuesta de reforma constitucional. Si no me equivoco, ya está en tramitación esa reforma constitucional, ya la ha instado estado el pasado mes de octubre, el 14 de octubre ya se inició, ha adelantado algo la portavoz socialista. Pero bueno, los regionalistas entendemos en primer lugar, que el Parlamento de Cantabria no es donde se va a debatir la reforma constitucional ni creemos que ningún Gobierno autonómico, no solo el de Cantabria sino el resto de los Gobiernos, tengan que instar al Gobierno de España a algo que ya está realizando.



Pero, es más, creemos que una reforma constitucional tiene que estar previo un debate, un diálogo consensuado, posado, sosegado, por ejemplo, esa inclusión en el artículo 43 de la Constitución. Usted dice que no, pero el debate entre los juristas es terrible, hay muchos partidarios de que se está desprotegiendo. Pasa a en el artículo 15, como ustedes saben, no viene recogido expresamente, pero sí que hay sentencias que lo avalan. De esta manera, cuando lo se pone en el artículo 43 de manera expresa, pues hay una rebaja de las de las garantías, porque no ya no es un derecho fundamental, con lo cual no hay derecho a un recurso de amparo, no hay esas garantías, como ahora mismo lo tienen.

Por lo tanto, creemos que ese debate debe celebrarse donde tiene que hacerse, no en el seno de este Parlamento.

Y, finalmente, instar al Gobierno de Cantabria a garantizar el cumplimiento de la ley. Bueno, no voy a leer todo el texto, bueno, de la última modificación que se ha aprobado, que está avalada, además, por una sentencia constitucional. Entonces, ¿qué motivo puede tener un Gobierno ya no del de Cantabria? Cualquier Gobierno tiene que cumplir y si no cumple, hay unas medidas, en la propia ley, establece las medidas para hacer cumplir al Gobierno una ley, es que estamos hablando de cumplir una ley y lo estamos hablando ya de una no de un particular, sino de los Gobiernos, con lo cual entendemos que bueno, que ya existen los mecanismos para ello.

Como les decía al principio de mi intervención, ¿merece la pena, ha merecido la pena traer esta intervención para escuchar luego las barbaridades que se han escuchado? Yo creo que no.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Nos trae el Partido Socialista una proposición no de ley, dentro de esa estrategia elaborada por Moncloa, Subdelegación de Ferraz para Asuntos Internos, que pretende utilizar una vez más a las mujeres en un asunto comodín que utiliza cuando no quiere, cuando quiere desviar el foco de la actualidad mediática.

cuando el presidente Sánchez se ve acorralado y requiere desviar la atención de lo que verdaderamente preocupa a los españoles, pues saca su feminismo de pancarta o es otro tema favorito que es la memoria histórica, ¿no? En ambos casos se trata de un instrumento de confrontación, mujeres contra hombres, víctimas contra víctimas, todo vale con tal de no dar explicaciones sobre las situaciones judiciales que rodean al presidente del Gobierno, a su familia, a sus más estrechos colaboradores, hoy ya tenemos ya el caso de Ábalos o al fiscal general del Estado, que se ve en una situación inédita en la historia de la institución.

Y, como les decía, para poner en contexto su iniciativa voy a intentar explicar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular en este asunto. Porque su iniciativa, señorías del PSOE, es su remix de la iniciativa que ya presentaron conjuntamente con el Partido Regionalista el pasado mes de marzo.

Bien es cierto que en su propuesta incluyen ahora un nuevo apartado, que, en esta dictado Moncloa, y que se refiere a la propuesta de reforma constitucional, que no sé yo si acaso es el inicio de limitar incluso el derecho, actualmente reconocido, a la objeción de conciencia para aquellos profesionales que han manifestado su deseo de no intervenir en una interrupción voluntaria del embarazo. Ya se lo dijimos en marzo, que para dar cumplimiento al artículo 19.3 de la Ley 2/2010, Cantabria cuenta desde febrero del 24 con un registro de objetores de conciencia para el personal sanitario directamente implicado en estas prácticas médicas y que por motivos de conciencia no desean intervenir.

Una vez más comprobamos su empeño, señorías socialistas, de limitar los derechos de los españoles y de los cántabros, porque el objetivo de la izquierda es anular a la persona para que nadie discuta el pensamiento único que dicta el líder.

Volver a un discurso superado de más de 50 años atrás, es intentar amedrentar a una sociedad madura, con bulos sobre falsas prohibiciones de abortos.

En un intento de camuflar la incapacidad de un Gobierno corrupto que no hace nada para que las mujeres y las familias que lo desean puedan tener un hijo y se sientan respaldados y ayudados, para que esas jóvenes puedan prosperar y construir una familia. Un Gobierno que presume de feminismo pero que solo se acuerda de algunas mujeres, esas, las amigas o las sobrinas de los amigos de Sánchez. Un Gobierno que se olvida de las miles de mujeres que han visto una quiebra en la seguridad que tenemos que defender entre todos, que han sido víctimas de abusos y violencia sexual, con la Ley del Solo Sí es Sí, que ha liberado o ha reducido penas de acosadores y depredadores sexuales. O que aún no ha dado explicaciones y que al paso que van no las van a dar por los fallos en los dispositivos de control para esos delincuentes sexuales.



En el debate de marzo de este año quedó claramente demostrado que en Cantabria la interrupción voluntaria del embarazo no es un problema para nuestras mujeres. Y les voy a repetir brevemente los datos por si se les ha olvidado. Según la información obrante en el registro de interrupciones voluntarias del embarazo, de la Dirección General de Salud se indica que de las 901 interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en el ejercicio 2024 en Cantabria, 836, es decir, el 93 por ciento del total, se realizaron directamente por el Servicio Cántabro de Salud; solo un 6,8 por ciento se realiza en centros ¡concertados! con el Servicio Cántabro de Salud. Es decir, son atendidos por el Servicio Cántabro de Salud y derivados fuera de sus instalaciones.

Con esto les decimos, señorías socialistas, que el Servicio Cántabro de Salud cubre el cien por cien de las interrupciones voluntarias del embarazo a las que se someten las cántabras.

Por lo tanto, desde el Partido Popular no vamos a seguir el juego del Partido Socialista, de distraer a los ciudadanos con discursos superados y que no responden en absoluto a las prioridades de las cántabras.

Nuestro propósito es hablar y plantear soluciones a los problemas reales, establecer un verdadero debate que España y Cantabria necesita sobre natalidad, conciliación y futuro, como lo está haciendo el Gobierno de la presidenta Buruaga, con su política transformadora de región, con la rebaja fiscal ya en marcha y con las nuevas rebajas planteadas en el proyecto de presupuestos para 2026, continuando, continuando, perdón, en esas políticas de rebaja fiscal y de apoyo a la familia, con desgravaciones y bonificaciones por nacimiento de hijos y apoyo a las familias numerosas. Con una Ley de Vivienda que garantice el derecho a una vivienda de alquiler asequible o permita introducir en el mercado más viviendas que hagan, que se estabilicen los precios.

En definitiva, hablar de lo que las mujeres de Cantabria necesitan y demandan, porque Sánchez, no defiende a las mujeres, las utiliza. Nunca un Gobierno, ha hecho más daños a las mujeres que el Gobierno de Pedro Sánchez.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta.

Tremendamente previsible los argumentos de unos, de otros. Esta iniciativa, según el Partido Popular, es innecesaria, ya hay suficientes garantías, Lo que nosotros pretendemos es ideologizar la Constitución, algo totalmente lo más lejos posible de la realidad.

Con esta ampliación de la protección lo que nuestra iniciativa busca es que se asegure el derecho, de un derecho que ya forma parte de la vida legal, social y sanitaria de nuestro país, pero que está en peligro. Lo hemos oído claramente, si es que lo tengo aquí en rojo y subrayado "Cuando lleguemos al Gobierno lo primero que van a hacer es derogar la Ley del Aborto" Esto lo dice VOX aquí en rojo, bien clarito y en mayúsculas. Tomen nota, señorías. Esta es la amenaza, esto no es algo posible, esto está aquí y se ha dicho en esta tribuna.

Y luego, señores del Partido Popular, siguen siendo obtusos, siguen siendo condescendientes con los derechos de las mujeres, porque esta iniciativa pretende mejorar la protección, y ustedes están negando estos derechos a través del incumplimiento de la ley, y lo saben, sí señor, lo saben; hay unas desigualdades que ya les he expuesto, pero se las vuelvo a recordar, hay desplazamientos forzados para algunos métodos de interrupción, no pueden elegir las mujeres cántabras qué método quieren, se les obliga a desplazarse fuera de la comunidad autónoma y eso es incumplir la ley, eso es incumplir la ley, señorías.

Y sobre lo que ha dicho el Grupo Parlamentario VOX, realmente su cultura de la muerte es realmente preocupante cómo hablan de los no nacidos y de la cultura de la vida, cuando realmente lo que quieren es limitar la libertad de las mujeres, porque es que siempre son las mujeres las que acaban pagando el pato. Lo suyo no es la defensa de la vida, es el control de la vida ajena, pero además de la vida ajena de las mujeres. Se les llena la boca de vida, pero no les preocupa la vida real de las mujeres ni las condiciones en las que muchas se ven obligadas a interrumpir su embarazo, trabajos precarios, violencia de género que ustedes niegan, desigualdades. Esto realmente es muy preocupante.

Lo que nosotros queremos es que las mujeres defiendan, decidan sobre su propio por su propio cuerpo. Ustedes, señorías de VOX, son profundamente hipócritas porque defienden la vida, pero a la vez quieren los recortes en sanidad, recortes en educación, ayudas no hay ayudas a la infancia, los servicios públicos. Son pura, pura contradicción ¿de qué vida hablan si recortan la ya existente?

En fin, lo que nosotros hemos expuesto, el Grupo Socialista, exige que el Parlamento de Cantabria cumpla con un compromiso y que se posicione y sí, siempre merece la pena trabajar por las mujeres de Cantabria y sí, siempre merece la



pena oír y escuchar el posicionamiento de los distintos grupos parlamentarios que, señorías, desgraciadamente habla por sí solo habla por sí solo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 323.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 323, por ocho votos a favor, dieciocho en contra y ocho abstenciones.

Retomamos el Pleno a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos)